



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2012/MDV-CDV

Ventanilla, 3 de diciembre de 2012

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 3 de diciembre de 2012, el Dictamen No. 05-2012-MDV-CPFyS de la Comisión de Protección, Familia y Salud y,

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, tiene por objeto la implementación del proyecto Local de Prevención Comunitaria del consumo de drogas y sufrimiento social – Pesquero III.

Que, la Gerencia Legal y Secretaría Municipal se pronuncia por la procedencia de la suscripción de la propuesta de convenio, conforme lo señala en el Informe N° 230-2012/MDV-GLySM.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Protección, Familia y Salud, el Concejo Municipal con el VOTO POR UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR al señor Alcalde a suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que a los ciento ochenta días de suscrito el citado Convenio, la unidad orgánica promotora, deberá informar al Concejo Municipal Distrital, los avances y/o logros obtenidos durante su ejecución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
[Firma manuscrita]
OMAR ALFREDO MAROY ARTEAGA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
[Firma manuscrita]
ADRIANA MESA PINTO
GERENTE



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Conste por el presente documento, el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** que celebran de una parte la **COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Presidenta Ejecutiva, señora **CARMEN MARIA ANTONIA MASIAS CLAUX**, designada mediante Resolución Suprema N° 013-2012-PCM, identificada con DNI N° 08758403, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**; y de la otra parte, **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**, con domicilio legal en Av. Pedro Beltran Nro. S/n, Distrito de Ventanilla, Callao debidamente representado por su Alcalde, **OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA**, identificado con DNI N° 09343260, a la que en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos CICAD OEA, en el marco del proceso de descentralización de políticas de drogas en los países andinos, viene desarrollando el Proyecto Salud y Vida en las Américas – SAVIA, del cual Perú forma parte.

En este contexto, CICAD OEA ha gestionado recursos ante la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo – AECID, con el propósito de implementar el Proyecto SAVIA en diversos países de América Latina. En el caso de Perú, CICAD OEA ha firmado un memorando de entendimiento con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA en su condición de ente rector en materia de drogas, para implementar proyectos locales de prevención del consumo de drogas, uno de los cuales se desarrollará en el marco del presente Convenio.

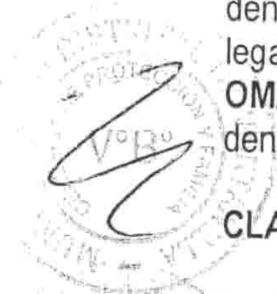
CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS INSTITUCIONES FIRMANTES

DEVIDA, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Sector de la Presidencia del Consejo de Ministros y es el organismo rector que diseña y conduce la Política Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y el Consumo de Drogas y, la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del país.

LA MUNICIPALIDAD es un órgano de Gobierno Local, que se rige por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), que en su Artículo 73°, inciso 7, señala que una de las competencias y funciones específicas de estos órganos de gobierno, es la promoción de programas de prevención y rehabilitación del consumo de drogas, como también la conformación de instancias de concertación multisectorial para enfrentar este problema.

CLAUSULA TERCERA: BASE LEGAL

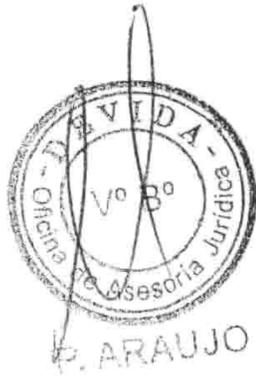
1. Decreto Legislativo N° 824, Ley de creación de DEVIDA.
2. Ley N° 27629 y Ley N° 28003 – Modificatoria del D.L. N° 824.
3. Decreto Supremo N° 063-2011—PCM, Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA.
4. Decreto Supremo N° 033-2012-PCM que aprueba la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012 – 2016.
5. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 28112 -Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
6. Ley N° 28716 –Ley de Control Interno de la Entidades del Estado, normas complementarias y modificatorias.



L. SEVILLA



M. RIOS



P. ARAUJO





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

7. Memorando de entendimiento entre DEVIDA y CICAD/OEA para la implementación del proyecto SAVIA-Drogas en Perú con fecha de suscripción del 17 de Setiembre del 2012.
8. Convenio marco entre DEVIDA y la Municipalidad Distrital de Ventanilla con fecha de suscripción 17 de Setiembre del 2012

CLAUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto la implementación del Proyecto Local de "Prevención comunitaria del consumo de drogas y sufrimiento social- Pesquero III." de aquí en adelante **EL PROYECTO** el mismo que será ejecutado por la Municipalidad Distrital de Ventanilla. Se adjunta al presente convenio, en anexo, el documento de **EL PROYECTO**.

CLAUSULA QUINTA: FINANCIAMIENTO DE EL PROYECTO

La implementación de **EL PROYECTO** se realizará con recursos gestionados por DEVIDA, y suministrados por CICAD OEA en el marco del Proyecto Salud y Vida en las Américas – SAVIA de CICAD OEA, por un monto ascendente a \$ 39,248.00 (Treinta y nueve mil, doscientos cuarenta y ocho dólares americanos).

CLAUSULA SEXTA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

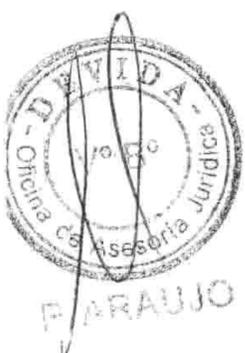
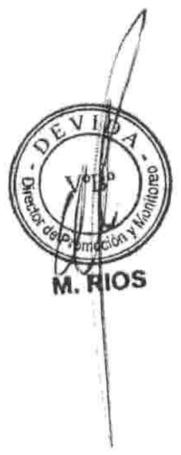
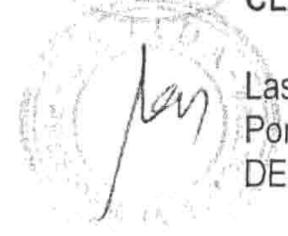
Las partes designan como coordinadores institucionales para los fines del presente convenio a:
Por DEVIDA Lic. Lourdes Sevilla Gerenta de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas de DEVIDA.

Por LA MUNICIPALIDAD Lic. Roxana Milagros Alvarado Arévalo Gerenta de Protección y Familia de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

De DEVIDA:

- (i) Coordinar con LA MUNICIPALIDAD, la elaboración del documento de **EL PROYECTO**, darle conformidad y coordinar con CICAD OEA para que se efectuó la transferencia financiera de fondos a la cuenta corriente en soles, específica para el desarrollo de **EL PROYECTO**, que LA MUNICIPALIDAD abrirá en el Banco de la Nación.
- (ii) Realizar el seguimiento y evaluación de las metas y objetivos relacionados con el aspecto técnico, establecidos en **EL PROYECTO**.
- (iii) Revisar los informes, técnico y administrativo/financiero presentados por la MUNICIPALIDAD, este último acompañado de los respectivos comprobantes de pago. En relación a los informes técnicos, DEVIDA emitirá opinión técnica dando conformidad u observándolo.
- (iv) En relación al informe administrativo/financiero, DEVIDA lo enviará a la Oficina de la OEA Perú, sin emitir opinión alguna
- (v) Aprobar, a través de la Gerencia de Prevención y Rehabilitación responsable de la Actividad, las modificaciones propuestas al Plan Operativo por LA MUNICIPALIDAD e inclusive a las referidas al plazo de ejecución del Plan Operativo, el cual tendrá como plazo máximo hasta el 30 de Junio del 2013, lo cual será comunicado por escrito oportunamente a LA MUNICIPALIDAD.
- (vi) Dar conformidad al aspecto técnico del Informe Final de **EL PROYECTO** presentado por LA





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

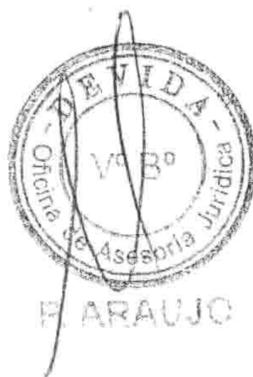
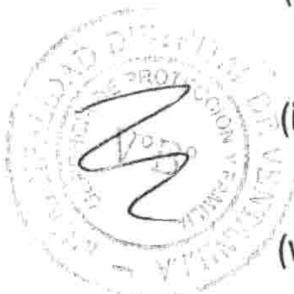


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

MUNICIPALIDAD.

DE LA MUNICIPALIDAD:

- (i) Ejecutar **EL PROYECTO** de acuerdo a lo estipulado en el documento de **EL PROYECTO**, el Plan Operativo y en el presente Convenio..
- (ii) Garantizar la cofinanciación local correspondiente, establecida en el documento de **EL PROYECTO**, para la ejecución del mismo.
- (iii) Brindar las facilidades a **DEVIDA** para realizar las acciones de Monitoreo de la Actividad, en forma inopinada o previa comunicación por escrito, a criterio de **DEVIDA**.
- (iv) Ejecutar y supervisar directamente las actividades de acuerdo a las metas señaladas en **EL PROYECTO**.
- (v) Incluir, en todos los materiales y documentos elaborados en el marco de las actividades del proyecto, referencia, a través del uso de los logotipos correspondientes, al apoyo prestado por el proyecto SAVIA, así como la asistencia técnica de **DEVIDA**, la participación institucional y apoyo financiero, de la CICAD/OEA. A este respecto, la coordinación de **EL PROYECTO** en **LA MUNICIPALIDAD** deberá solicitar información sobre las referencias institucionales y logotipos al coordinador institucional de **DEVIDA** designado en el presente convenio.
- (vi) Los fondos recibidos de la CICAD/OEA se utilizarán exclusivamente para la implementación de las actividades relacionadas con **EL PROYECTO**, de acuerdo al documento del mismo y al presupuesto aprobado.
- (vii) Para el manejo de los fondos, se abrirá una cuenta corriente en soles, específica para **EL PROYECTO**, en el Banco de la Nación, para lo cual **LA MUNICIPALIDAD** solicitará la transferencia de recursos para la ejecución de la Actividad.
- (viii) Se hará cargo de cualquier gasto bancario o financiero en la cuenta corriente abierta para dicho fin.
- (ix) **LA MUNICIPALIDAD**, se obliga a realizar la rendición de cuenta de los desembolsos efectuados, adjuntando a los informes correspondientes, los estados de cuenta y los comprobantes de pago, en fotocopia debidamente fedateados, correspondientes a todos los pagos de bienes y servicios llevados a cabo en el marco de las actividades de **EL PROYECTO**.
- (x) Elaborar y mantener actualizados los registros contables proporcionando oportunamente la documentación e información necesaria para sustentar la ejecución de los fondos transferidos; estos registros deberán identificarse separadamente de las operaciones normales que realiza **LA MUNICIPALIDAD**.
- (xi) Presentar informes a **DEVIDA** y **CICAD OEA** de ejecución física y financiera de forma trimestral, de acuerdo a la siguiente estructura básica: Informe y acreditación del cumplimiento de las metas físicas y financieras, breve identificación de los principales problemas identificados en la ejecución y las medidas correctivas adoptadas o pendientes de implementar, conclusiones y recomendaciones. El informe debe presentarse en un plazo máximo de 15 días finalizado el período a evaluar.
- (xii) Facilitar las labores de auditoría por parte de CICAD/OEA, en su condición de entidad financiera del **EL PROYECTO** y de acuerdo a las normas establecidas a tal respecto por la Organización





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

de Estados Americanos.

- (xiii) Garantizar que **LA MUNICIPALIDAD** no delegará en otras unidades ejecutoras, unidades operativas o instituciones, la ejecución de los fondos recibidos en la modalidad de encargo.
- (xiv) Devolver a la SE/CICAD los fondos aportados que no sean justificados, dentro de un periodo de 60 días después de la fecha de finalización de las actividades del Proyecto
- (xv) Inventariar y generar, desde **LA MUNICIPALIDAD**, un control sobre los bienes patrimoniales adquiridos en el marco de **EL PROYECTO**. Estos bienes son de propiedad de la OEA, quien señalará el destino final de los mismos en el Acta de Cierre Final del Convenio.

CLAUSULA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS LEGALES

Toda notificación entre las partes o cualquier otro tipo de comunicación que tenga relación con el presente Convenio, deberá ser por escrito y remitida a las direcciones que se señalan en la parte introductoria de este documento.

CLAUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El Convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción y se dará por concluido en el mes de Junio del 2013, o al término del plazo del Plan Operativo de la Actividad.

CLAUSULA DECIMA: CAUSALES DE RESOLUCIÓN Y SUSPENSIÓN

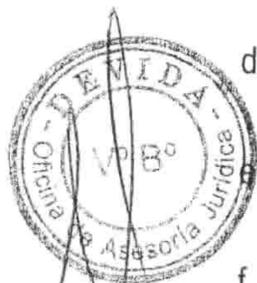
DEVIDA podrá resolver el presente Convenio si **LA MUNICIPALIDAD** utiliza el financiamiento otorgado en virtud del presente Convenio Específico en actividades no contempladas en el Plan Operativo, sin perjuicio de que restituya los fondos utilizados indebidamente.

DEVIDA y **LA MUNICIPALIDAD** podrán resolver el contrato por mutuo acuerdo o si se produjeran circunstancias excepcionales que impidan o que pongan en riesgo la ejecución de la Actividad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y CIERRE DEL CONVENIO

La Liquidación Final y Cierre de la Actividad, deberá ser efectuada por **LA MUNICIPALIDAD** en un plazo máximo de 30 días de haber concluido la Actividad, para lo cual se preparará un Expediente de Liquidación que incluye el Informe Final de ejecución de la Actividad, debidamente valorizado y refrendado por **LA MUNICIPALIDAD**, conteniendo la siguiente información:

- a. Resumen Ejecutivo: Objeto, Objetivos Estratégicos, Componentes y Acciones desarrolladas.
- b. Antecedentes de **EL PROYECTO**.
- c. Aportes al Logro de los Objetivos Estratégicos de la estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas ENLCD 2012-2016.
- d. Información descriptiva de la Evaluación del cumplimiento de las metas físicas y financieras establecidas en el Plan Operativo.
- e. Estado de ejecución presupuestal de acuerdo al Presupuesto Analítico aprobado para la ejecución de la actividad.
- f. Un análisis pormenorizado de los pagos efectuados, relacionados con el Convenio, conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes separadas adjuntando copia de los estados bancarios, así como el documento que acredite el cierre de la cuenta bancaria aperturada para el referido encargo.





PERÚ

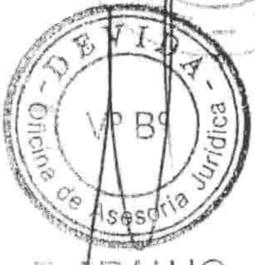
Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

- g. Deberán adjuntarse igualmente todos los comprobantes de pago en fotocopia fedateada de los pagos realizados con el presupuesto aportado por la CICAD/OEA.
- h. Relación de los Bienes Patrimoniales Adquiridos durante la ejecución de la actividad para su Disposición Final.
Breve identificación de los principales problemas enfrentados en la ejecución y medidas correctivas adoptadas.
- i. Lecciones Aprendidas.
- j. Conclusiones y Recomendaciones.
- k. Anexos, conforme a los formatos que oportunamente alcanzará DEVIDA.
- m. Acta de Cierre de la Actividades.



ARAUJO

De encontrarse conforme La Liquidación Final de la Actividad, DEVIDA y LA MUNICIPALIDAD suscribirán el Acta de Cierre del presente Convenio. Previo a ello DEVIDA coordinará con CICAD OEA, a fin de contar con la conformidad de ésta, en relación a la ejecución financiera.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, validez o ejecución del presente Convenio será resuelta mediante el trato directo.

En caso que la controversia no pueda ser solucionada mediante el trato directo, será resuelta mediante Arbitraje de Derecho, a través de árbitro único, organizado y administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente, señalando que el Laudo que se emita en el proceso arbitral será inapelable y definitivo"



L. SEVILLA

CLAUSULA DECIMA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES

Cualquier modificación al presente documento, será realizada de mutuo acuerdo entre las partes, suscribiéndose las Adendas respectivas.

Cualquier otro aspecto no previsto en este Convenio, se sujetará a la normatividad vigente.

Queda establecido que LA MUNICIPALIDAD no podrá ceder los derechos y obligaciones resultantes del presente Convenio.

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones del presente Convenio Especifico de Ejecución señalan su conformidad en dos ejemplares, la que suscriben en la ciudad de Lima, a los 03 días del mes de DIC de 2012.



M. RIOS



FISCHER

Carmen Maria Antonia Masias Claus
CARMEN MARIA ANTONIA MASIAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva
DEVIDA

Omar Alfredo Marcos Arteaga
OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA
Alcalde Distrital
Municipalidad de Ventanilla

MARCO LÓGICO

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	INDICADORES	INDICADORES A JUNIO 2013	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN Contribuir a la reducción de la demanda de drogas y el sufrimiento social en Ventanilla				
PROPÓSITO Mejorar la calidad de vida, fortalecer y empoderar a los pobladores y pobladoras de Pesquero III - Pachacutec, en relación a la reducción de la demanda de drogas y el sufrimiento social.	a) Nivel de empoderamiento de la comunidad. b) Disminución de los factores de riesgo c) Incremento de los factores de protección		a) Presentación de propuestas en: presupuesto participativo, ordenanzas, actividades, acciones y/o proyectos promovidos por la comunidad b) Línea base del proyecto (censo comunitario, CIDIE, etc.) c) Informe final del proyecto	
PRODUCTOS 1. La población de Pesquero III cuenta con un sistema integrado de soporte comunitario para la RDD y SS. 2. Los actores comunitarios ¹ de Pesquero III participan	1.1 80% de la población reconoce que existe un sistema de soporte comunitario para la RDD y SS 1.2 50% de la población hace uso del sistema de soporte comunitario 2.1 60% de los actores	1.1 40% de la población hace uso del sistema de soporte comunitario 2.1 40% de los actores comunitarios formados participan en acciones de RDD y SS 3.1 60% de las acciones realizadas dentro del producto 3 son lideradas	1.1. Entrevistas con la población y diarios de campo. 1.2. Fichas de registro o de derivación de los diferentes servicios comunitarios (espacio de escucha, postas medicas, ONG, rescate, etc.) 2.1. Listas de participantes en	Existe un elevado interés y compromiso de la población por participar de las acciones para RDD y



L. SEVILLA



M. RIOS

¹ Se entiende como actores comunitarios tanto, a los hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos/as mayor, como a las instituciones públicas y privadas que trabajan y/o viven en la zona

<p>activamente en acciones para RDD y SS Adolescentes y jóvenes incrementan competencias y lideran acciones en RDD y SS</p>	<p>comunitarios formados participan en acciones de RDD y SS 3.1 60% de adolescentes y jóvenes aumentan sus competencias en habilidades sociales y/o laborales 3.2 60% de las acciones realizadas dentro del producto</p>	<p>por adolescentes y jóvenes</p>	<p>los eventos. 3.1. Pruebas de habilidades sociales y/o laborales aplicadas a jóvenes (antes y después de la intervención). 3.2. Actas y registro fotográfico de las acciones ejecutadas. 3.2. Testimonio de los jóvenes que lideran estas actividades. 4.1. Documento publicado 4.2. Actas y listas de asistencia de las reuniones de difusión.</p>	<p>SS Existe un elevado interés de las y los adolescentes por fortalecer sus competencias y promover y liderar acciones en RDD y SS</p>
<p>Las autoridades y funcionarios participan de la difusión de la experiencia del proyecto y comparten la información al interior de sus instituciones.</p>				

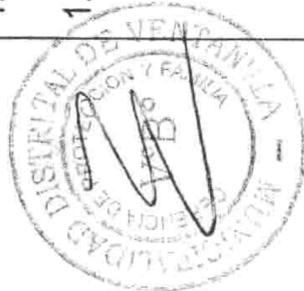


L. SEVILLA



M. RIOS

<p>ACTIVIDADES</p> <p>1.1 Articular un red comunitaria de recursos institucionales y comunitarios</p> <p>1.2 Implementar un espacio de escucha activa</p> <p>1.3 Implementar acciones de contacto, trabajo de calle, derivación y seguimiento</p> <p>1.4 Difusión de la experiencia del proyecto</p> <p>1.5 Sistematización y evaluación participativa (seguimiento y monitoreo por parte de la red a las acciones del proyecto)</p>	<p>1.1.1 Red comunitaria conformada y reconocida por la Municipalidad de Ventanilla</p> <p>1.1.2 60% de los miembros de la red participan activamente de la red</p> <p>1.2.1 Lugar de escucha implementado y funcionando</p> <p>1.2.2 Lugar de Escucha, logra un 60% de reconocimiento por parte de actores de la comunidad</p> <p>1.3.1 60% de las personas contactadas son derivadas y/o en seguimiento</p> <p>1.3.2 80% de las personas derivadas están en fase de seguimiento por parte del equipo técnico</p> <p>1.4.1 Plan de difusión y promoción implementado</p> <p>1.5.1 Sistema de seguimiento y monitoreo implementado</p>	<p>1.1.1 Red comunitaria conformada y reconocida por la Municipalidad de Ventanilla</p> <p>1.1.2 Lugar de escucha implementado y funcionando</p> <p>1.1.3 40% de las personas contactadas son derivadas y/o en seguimiento</p> <p>1.1.4 40% de las personas derivadas están en fase de seguimiento por parte del equipo técnico</p>	<p>1.1.1. Ordenanza o Documento de reconocimiento de a red comunitaria emitido por la municipalidad.</p> <p>1.1.2. Registros de asistencia a reuniones de la red</p> <p>1.1.2. Informes de acciones desempeñadas por los miembros de la red de manera conjunta.</p> <p>1.1.2. Entrevistas con actores de la comunidad</p> <p>1.2.1 Fotos del lugar de escucha funcionando.</p> <p>1.2.2 Fichas de derivación</p> <p>1.3.1 Informes de seguimiento.</p> <p>1.3.2 Registro de personas/casos de seguimiento.</p> <p>1.4.1 .Informes de las acciones de difusión y promoción</p> <p>1.5.1. Documento del sistema de seguimiento y monitoreo.</p>	
<p>2.1 Realizar un diagnóstico y Censo Comunitario Participativo</p> <p>2.2 Formación en RDD y SS a diferentes actores comunitarios (Familias Fuertes, talleres,</p>	<p>2.1.1 Censo y diagnóstico comunitario Participativo realizado</p> <p>2.2.1 80% de actores comunitarios que han sido formados declaran que estas</p>	<p>2.1.1 Censo y diagnóstico comunitario Participativo realizado</p> <p>2.3.1 Plan de acciones elaborado</p> <p>2.3.2 30% de las acciones planificadas han sido ejecutadas</p>	<p>2.1.1. Informe del Censo</p> <p>2.1.1 Informe del diagnóstico participativo.</p> <p>2.2.1 Entrevistas a actores comunitarios</p>	



L. SEVILLA



M. RIOS

<p>charlas, etc)</p> <p>2.3 Líderes comunitarios elaboran y ejecutan acciones para la RDD y SS</p>	<p>cumplieron sus expectativas y/o necesidades</p> <p>2.3.1 Plan de acciones elaborado</p> <p>2.3.2 60% de las acciones planificadas han sido ejecutadas</p>		<p>2.3.1 Documento del Plan</p> <p>2.3.2. Actas de las acciones ejecutadas.</p> <p>2.3.2. Fotos de las acciones ejecutadas</p> <p>2.3.2. Informes de las acciones ejecutadas por parte del equipo</p>	
<p>3.1 Fortalecimiento de habilidades individuales y sociales en adolescentes y jóvenes de Pesquero III</p> <p>3.2 Formación y promoción laboral para jóvenes y adolescentes (entre los 14 y 29 años)</p> <p>3.3 Adolescentes y jóvenes elaboran y ejecutan plan de acciones en RDD y SS</p>	<p>3.1.1 60% de adolescentes y jóvenes incrementan sus habilidades individuales y sociales</p> <p>3.2.1 60% de adolescentes y jóvenes cuentan con capacidades para su desempeño laboral</p> <p>3.2.2 20% de jóvenes son contactados con posibles empleadores</p> <p>3.3.1 60% de acciones planificadas son ejecutadas por adolescentes y jóvenes en RDD y SS</p>	<p>3.1.1 30% de adolescentes y jóvenes incrementan sus habilidades individuales y sociales</p> <p>3.2.1 30% de adolescentes y jóvenes cuentan con capacidades para su desempeño laboral</p> <p>3.2.2 Plan de acciones elaborado</p> <p>3.3.1 60% de acciones planificadas son ejecutadas por adolescentes y jóvenes en RDD y SS</p>	<p>3.1.1. Fichas de asistencia a talleres de desarrollo de habilidades individuales y sociales.</p> <p>3.1.1. Línea de base de habilidades individuales y sociales de adolescentes y jóvenes.</p> <p>3.1.1. Evaluación de habilidades de adolescentes y jóvenes.</p> <p>3.2.1. Fichas de asistencia a los talleres de capacitación.</p> <p>3.2.1. Línea de base de capacidades de desempeño laboral.</p> <p>3.2.1. Evaluación de capacidades de desempeño laboral al finalizar los talleres.</p> <p>3.2.2. Informes de los contactos con los empleadores.</p> <p>3.2.2. Registro de los jóvenes que han sido contactados por o han visitado a posibles empleadores.</p>	



L. SEVILLA

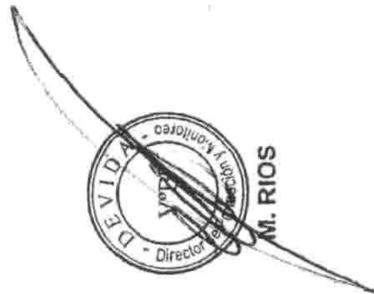


M/RIOS

				<p>3.2.2 Cartas a potenciales empleadores.</p> <p>3.2.2. Reportes de los jóvenes participantes del taller que manifiestan haber sido contactados con empleadores.</p> <p>3.3.1 Documento con Plan de acción elaborado por jóvenes.</p> <p>3.3.1. Ficha de Actas de las acciones ejecutadas por adolescentes y jóvenes para RDD y SS.</p> <p>Fotos/videos de las acciones ejecutadas por adolescentes y jóvenes para RDD y SS.</p>	
--	--	--	--	--	--



L. SEVILLA



M. RIOS

Presupuesto de Convenio Específico con Municipalidad de Ventanilla

nov-12

PRODUCTO(S)	ACTIVIDAD(ES)	RECURSO(S)	NOTA(S)	Contribución OEA en especies	Municipalidad de Ventanilla	
1 La población de Pesquero III cuenta con un sistema integrado de soporte comunitario para la RDD y SS.	1.1	1.1.1 VIAJE LOCAL	ida y vuelta Pachacutec	S/. 595.20	S/. 0.00	
		1.1.2 MATERIAL DE OFICINA		S/. 620.00	S/. 0.00	
		1.1.3 REPUESTOS Y SUMINISTROS	tinta de impresora	S/. 1,800.00	S/. 0.00	
		1.1.4 ARRIENDOS	uso de local MV (2 locales)	S/. 0.00	S/. 37,500.00	
		1.1.5 ARRIENDOS	uso de local comunitario			
		1.1.6 TELEFONO/FAX	para el equipo (2 nextel a usarse)	S/. 1,050.00		
		1.1.7 TELEFONO/FAX	compra de equipo nextel	S/. 560.00		
		1.1.8 COMBUSTIBLE	Uso de camioneta para ciertos eventos	S/. 225.00		
		1.1.9 SERVICIOS DE APOYO A REUNIONES	entendido como refrigerios para eventos/reuniones	S/. 190.80		
			MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	reparación suelo local comunal (materiales)	S/. 1,000.00	
			MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	reparación suelo local comunal (mano de obra)		
			1.1.11 EQUIPO DE OFICINA	impresora multifuncional	S/. 2,000.00	
			1.1.12 EQUIPO DE COMPUTACION	2 lap top para uso de equipo	S/. 2,000.00	
			1.1.13 EQUIPO AUDIOVISUAL	1 proyector + ecran	S/. 4,500.00	
			1.1.14 TELEFONO/FAX	llamadas a celular fuera de nextel (en zona no hay teléfono fijo)	S/. 900.00	
			1.1.15 MUEBLES DE OFICINA	pizarra, mesas para local comunal	S/. 400.00	
			1.1.16 MUEBLES DE OFICINA	Sillas		
			1.1.17 MANTENIMIENTO/REPARACION DE VEHICULOS	Uso de camioneta para ciertos eventos	S/. 1,200.00	
	1.1.18 EQUIPO AUDIOVISUAL	equipo de sonido	S/. 0.00			
	TOTAL por Actividad 1.1		S/. 15,841.00	S/. 38,700.00		
	1.2	1.2.1 MATERIAL DE OFICINA	papeles, lapiceros, etc	S/. 450.00	S/. 0.00	
		1.2.2 DOCUMENTOS IMPRESOS	materiales de difusión	S/. 450.00	S/. 0.00	
		1.2.3 TELEFONO/FAX	teléfono fijo para comunicarse con la red	S/. 112.50	S/. 0.00	
		1.2.4 REPUESTOS Y SUMINISTROS	agua + botiquín	S/. 135.00	S/. 0.00	
		1.2.5 DOCUMENTOS IMPRESOS	banderola	S/. 510.00	S/. 0.00	
	TOTAL por Actividad 1.2		S/. 1,657.50	S/. 0.00		
	1.3	1.3.1 APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO - INTERNO	referido a nuevo equipo técnico (sueldo) 2012 (4 personas x 2000)	S/. 16,000.00	S/. 0.00	
		1.3.2 APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO - INTERNO	referido a nuevo equipo técnico (sueldo) 2013(4 personas x 2000)	S/. 38,400.00	S/. 0.00	
		1.3.3 APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO - INTERNO	referido a nuevo equipo técnico (aguiñado) 2013		S/. 0.00	
		1.3.4 APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO - INTERNO	equipo de MV que apoyará (20% de dedicación de asistente administrativa)	S/. 0.00	S/. 4,500.00	
		1.3.5 APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO - INTERNO	facilitador de la MV (50% de dedicación)		S/. 15,000.00	
		1.3.6 APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO - INTERNO	facilitador de la MV (20% de dedicación)		S/. 6,000.00	



Presupuesto de Convenio Específico con Municipalidad de Ventanilla

nov-12

PRODUCTO(S)	ACTIVIDAD(ES)	RECURSO(S)	NOTA(S)	Contribución OEA en especies	Municipalidad de Ventanilla
		1.3.7 APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO - INTERNO	coordinador de oficina (20% de dedicación)		S/. 15,000.00
		1.3.8 VIAJE LOCAL	movilidades para formación	S/. 144.00	
		1.3.9 SERVICIOS DE APOYO A REUNIONES	refrigerios para formación	S/. 180.00	
		1.3.10 VIAJE LOCAL	para seguimientos	S/. 291.60	
		1.3.11 MATERIAL DE OFICINA	papeles, lapiceros, etc	S/. 450.00	
		1.3.12 COMBUSTIBLE	auto para llevar casos	S/. 450.00	
		1.3.13 COMBUSTIBLE	auto para derivaciones	S/. 810.00	S/. 0.00
	TOTAL por Actividad 1.3			S/. 56,725.60	S/. 40,500.00
	1.4 Difusión de la experiencia del proyecto	1.4.1 CONSULTORIAS para producción externa	diseño y corrección de estilo para publicación	S/. 0.00	S/. 0.00
		1.4.2 DOCUMENTOS IMPRESOS	materiales de difusión	S/. 0.00	S/. 0.00
		1.4.3 SERVICIOS DE APOYO A REUNIONES	refrigerios evento	S/. 300.00	S/. 0.00
		1.4.4 MATERIAL DE OFICINA	impresiones para invitaciones	S/. 0.00	S/. 0.00
		1.4.5 ARRIENDOS	local para evento MV		S/. 1,000.00
		1.4.6 PUBLICIDAD, IMPRENTA Y REPRODUCCION DE IMPRESOS	bolos del proyecto		S/. 0.00
	TOTAL por Actividad 1.4			S/. 300.00	S/. 1,000.00
	1.5 Sistematización y evaluación participativa (seguimiento y monitoreo)	1.5.1 MATERIAL DE OFICINA	formatos de seguimiento	S/. 150.00	S/. 0.00
		1.5.2 CONSULTORIAS para producción externa	evaluación externa del proyecto	S/. 10,000.00	S/. 0.00
	TOTAL por Actividad 1.5			S/. 10,150.00	S/. 0.00
	TOTAL por Producto 2			S/. 3,467.40	S/. 80,200.00
2 [Ingresar Producto]	2.1 Realizar un diagnóstico y Censo Comunitario Participativo	2.1.1 MATERIAL DE OFICINA	utiles de escritorio,	S/. 400.00	S/. 0.00
		2.1.2 VIAJE LOCAL	ida y vuelta pachacutec	S/. 74.40	S/. 0.00
		2.1.3 SERVICIOS DE APOYO A REUNIONES	refrigerio para aplicadores el censo	S/. 300.00	S/. 0.00
		2.1.4 TELEFONO/FAX	gastos telefónicos para coordinar con aplicadores	S/. 80.00	S/. 0.00
	TOTAL por Actividad 2.1			S/. 854.40	S/. 0.00
	2.2 Formación en RDD y SS a diferentes actores comunitarios	2.2.1 MATERIAL DE OFICINA	para familias fuertes	S/. 855.00	S/. 0.00
		2.2.2 MATERIAL DE OFICINA	materiales para talleres	S/. 1,600.00	S/. 0.00
		2.2.3 VIAJE LOCAL	para familias fuertes	S/. 115.20	S/. 0.00
		2.2.4 CAPACITACION	expositores de talleres		S/. 1,500.00
		2.2.5 VIAJE LOCAL	para talleres para capacitadores	S/. 20.52	
		2.2.6 SERVICIOS DE APOYO A REUNIONES	refrigerio para talleres	S/. 1,200.00	S/. 0.00
	TOTAL por Actividad 2.2			S/. 3,790.72	S/. 1,500.00
	2.3 Líderes comunitarios elaboran y ejecutan acciones para la RDD y SS	2.3.1 PUBLICIDAD, IMPRENTA Y REPRODUCCION DE IMPRESOS	materiales de difusión de acciones preventivas	S/. 1,000.00	S/. 0.00
		2.3.2 MATERIAL DE OFICINA	para elaboración de acciones preventivas	S/. 200.00	S/. 0.00
		2.3.3 PAGO POR SERVICIOS EXTERNOS	pago a terceros x acción preventiva: perfiteo, chatecos	S/. 2,250.00	S/. 0.00
		2.3.4 VIAJE LOCAL	ida y vuelta pachacutec	S/. 69.12	S/. 0.00
	TOTAL por Actividad 2.3			S/. 3,519.12	S/. 0.00
	TOTAL por Producto 2			S/. 8,164.24	S/. 1,500.00
3 [Ingresar Producto]	3.1 Fortalecimiento de habilidades individuales y sociales en adolescentes y	3.1.1 PUBLICIDAD, IMPRENTA Y REPRODUCCION DE IMPRESOS	materiales para difundir	S/. 300.00	S/. 0.00
		3.1.2 MATERIAL DE OFICINA	para talleres: cartulinas, etc	S/. 300.00	S/. 0.00



L. SEVILLA



M. RIOS

Presupuesto de Convenio Específico con Municipalidad de Ventanilla

nov-12

PRODUCTO(S)	ACTIVIDAD(ES)	RECURSO(S)	NOTA(S)	Contribución OEA en especies	Municipalidad de Ventanilla
	jóvenes de Pesquero III	3.1.3 REPUESTOS Y SUMINISTROS	materiales varios para talleres (pelotas, etc)	S/. 240.00	S/. 0.00
		3.1.4 CAPACITACION	expositores de talleres habilidades sociales		S/. 1,200.00
		3.1.5 CAPACITACION	expositores de talleres: hip, hop, fútbol	S/. 960.00	S/. 0.00
	TOTAL por Actividad 3.1			S/. 1,800.00	S/. 1,200.00
	3.2 Formación y promoción laboral para jóvenes y adolescentes (entre los 14 y 29 años)	3.2.1 PUBLICIDAD, IMPRENTA Y MATERIAL DE OFICINA	materiales para difundir para talleres: cartulinas, etc	S/. 245.00	S/. 0.00
		3.2.2 REPUESTOS Y SUMINISTROS	materiales varios para talleres productivos	S/. 210.00	S/. 0.00
		3.2.3 CAPACITACION	expositores talleres productivos	S/. 1,000.00	S/. 0.00
		3.2.4 SERVICIOS DE APOYO A REUNIONES	refrigerio para talleres	S/. 0.00	S/. 1,200.00
		3.2.5 PUBLICIDAD, IMPRENTA Y MATERIAL DE OFICINA	materiales de difusión de acciones preventivas	S/. 1,455.00	S/. 1,200.00
	TOTAL por Actividad 3.2			S/. 800.00	S/. 0.00
	3.3 Adolescentes y jóvenes elaboran y ejecutan plan de acciones en RDD y SS	3.3.1 MATERIAL DE OFICINA	para elaboración de acciones preventivas	S/. 160.00	S/. 0.00
		3.3.2 PAGO POR SERVICIOS EXTERNOS	pago a terceros x acción preventiva: periferoneo, chatecos	S/. 1,000.00	S/. 0.00
		3.3.3 SERVICIOS DE APOYO A REUNIONES	refrigerio para talleres	S/. 0.00	S/. 0.00
	TOTAL por Actividad 3.3			S/. 1,160.00	S/. 0.00
	TOTAL por Producto			S/. 5,215.00	S/. 2,400.00
				\$ 39,221.34	
	SUB-TOTAL Costos Directos			S/. 98,053.34	S/. 84,000.00
	Costos de Contingencia (3% de los costos directos)			S/. 0.00	S/. 2,523.00
	TOTAL Costos Directos			S/. 98,053.34	S/. 86,523.00
	Recuperación de Costos Indirectos (11% o 12% de la Contribución)*			S/. 0.00	S/. 10,706.21
	TOTAL Costo del Proyecto			S/. 98,053.34	S/. 97,229.21
	* Recuperación de Costos Indirectos (ICR)				
	En cumplimiento con las Normas Generales de la OEA aprobadas por los Estados Miembros y de conformidad con la Orden Ejecutiva 07-01, emitida por el Secretario General de la OEA el 29 de mayo de 2007, la tasa de ICR se fija en un mínimo de 11% de las contribuciones (Estados Miembros) ó un mínimo de 12% (para otros donantes). ICR sufragará parcialmente los gastos incurridos por la administración de este acuerdo de subvención, incluyendo entre otros los siguientes productos y servicios: planificación, supervisión, revisión y evaluación de proyectos, movilización de recursos; marco de gestión financiera (i.e., manuales financieros, guías, directrices, capacitación); contratación de personal; en general, funciones administrativas de la Secretaría General, revisión jurídico-financiera de acuerdos; operaciones bancarias (ejemplo, recepción de fondos, emisión de cheques, conciliaciones bancarias); informes financieros, coordinación y representación de la auditoría externa; auditorías internas; configuración y gestión de cuentas, adquisición de bienes y servicios, registro y procesamiento de transacciones, instalaciones, servicios públicos, uso de correo electrónico.				



L. SEVILLA



M. RIOS